

1461

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

15 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 284-2016 "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica la oferta presentada por "Sociedad Ramos y Villa Ltda.", para la Obra: "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 14 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ramos y Villa Ltda.-
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 03 de Enero de 2017, que indica como fecha de término el 03 de Abril de 2017.-
5. La Carta del Contratista de fecha 05 de mayo de 2017 que informa el término de la obra el 05 de Mayo de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
6. El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de mayo de 2017, que informa finalizada la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
7. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al **2,0 ‰ (Dos por mil) del monto total del contrato expresado en su valor neto: \$ 53.617.063.-, es decir, \$ 107.234.- diarios.**
2. La Carta del Contratista de fecha 05 de mayo de 2017, en la cual comunica que puso término con fecha 05 de mayo de 2017 a la ejecución de la obra "**Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco**".
3. El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, que indica como fecha de término el 03 de Abril de 2017.
4. El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de mayo de 2017.-

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de \$ 3.431.488 (tres millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) al contratista **Sociedad Ramos y Villa Limitada, RUT 76.022.821-4, correspondiente a 32 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2017, entre el contratista **Sociedad Ramos y Villa Limitada**, y la Municipalidad de Temuco para la obra "**Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco**", ID 1658-920-LQ16".

1294387



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Sociedad Ramos y Villa Limitada**, con domicilio en **Luis Durán N° 047151 Depto 101 Temuco**, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:

- **Multa Total Monto de \$ 3.431.488 correspondiente a Estado de Pago N° 4.**

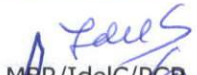
4. La diferencia del Monto restante que se encuentra en poder de Municipalidad de Temuco y que asciende a \$ 21.331.411, será cancelada y se emitirán los correspondientes comprobantes de ingreso al contratista **Sociedad Ramos y Villa Ltda.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE (S)
JUAN CARLOS BAHAMONDE POO
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

- 
MBR/IdelC/PGR.
Distribución:
- * Secretario Municipal (Notificar)
 - * Dirección Asesoría Jurídica
 - * Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Control
 - * Dirección de Obras Municipales
 - * Depto. Ejecución de Obras (PGR)
 - * Of. de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "HABILITACION BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco", Propuesta Pública N° 284-2016, ID 1658-920-LQ16, Se permite informar lo siguiente:

1. El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco", Propuesta Pública N° 284-2016 ID 1658-920-LQ16.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 09 de Noviembre 2016, que adjudica la oferta presentada por la Empresa "Sociedad Ramos y Villa Ltda" para la ejecución de la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco", por un monto de \$63.804.304.- IVA Incluido.
3. El Decreto N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obra, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ramos y Villa Ltda.
4. El acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Enero de 2017, que indica como fecha de término 03 de abril de 2017.
5. Mediante carta de fecha 05 de mayo de 2017, la Empresa Constructora Sociedad Ramos y Villa Ltda., informó el término de los trabajos.
6. Las obras referidas fueron ejecutadas por la empresa "Sociedad Ramos y Villa Ltda." Y fueron terminadas el día 05 de Mayo 2017, plazo real, existiendo un atraso de entrega y termino de obra de 32 días.
7. Por lo anterior, se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente al 2‰ (dos por mil), sobre el monto neto del total del contrato \$53.617.063.-, es decir, \$107.234.- pesos diario, lo que corresponde a un monto de \$3.431.488.- (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y un mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho pesos) por los 32 días de atraso.
8. De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar


**PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**



TEMUCO, 11 de Mayo de 2017. -